



Ayuntamiento Real Sitio  
SAN FERNANDO  
DE HENARES

### Anuncio

El Pleno del Ayuntamiento de San Fernando de Henares, en sesión extraordinaria celebrada el treinta y uno de julio de dos mil veinte, acordó la aprobación inicial de la modificación de la plantilla de personal, procediendo a la amortización, reclasificación y creación de plazas para adecuarlas a las necesidades actuales de esta administración.

De conformidad con lo previsto en el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 126 y 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de régimen local; y en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el acuerdo adoptado queda sometido al trámite de exposición pública, conforme al cual los interesados podrán presentar reclamaciones contra el mismo durante un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, entendiéndose definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, si durante el presente periodo de exposición pública, no se presentan reclamaciones. En caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

En San Fernando de Henares, a 7 de agosto de 2020. El Concejal Delegado de Hacienda, Régimen Interior y Recursos Humanos, Alberto Hontecillas Villar.

